GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 39/2014 - LCO N° 08/2014

"CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA GENERAL BERNARDINO CABALLERO DE LA LOCALIDAD DE PUERTO CASADO"
ID N° 275.803.

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GCA S.A.**, domiciliada en Aparipy Nº 1.444 casi Caaguazú, Barrio Nazareth, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Germán Flores Ozuna, con Cédula de Identidad N° 742.475, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA EN LA ESCUELA GENERAL BERNARDINO CABALLERO DE LA LOCALIDAD DE PUERTO CASADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto la contratación de los servicios para la **CONSTRUCCION DE UN COMEDOR ESCOLAR CON COCINA EN LA ESCUELA GENERAL BERNARDINO CABALLERO DE LA LOCALIDAD DE PUERTO CASADO.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones;
c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Germán Flores Ozuna
Presidente
GCA S.A.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico "Construcciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de doscientos cuarenta y seis millones doscientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres (Gs. **246.209.443**).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 275.803**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2014, convocada por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, según Resolución N° 221/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 294/2014

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio unitario del presente contrato es el que se detalla a continuación:

Ítem N°	DESCRIPCION DEL ITEM	EMPRESA A ADJUDICAR	MONTO A CONTRATAR EN GUARANIES
1	Limpieza y preparación del terreno	GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL	475.200
2	Replanteo y marcación		534.336
3	Relleno apisonado H=0,50		3.341.472
4	Excavación cimento Corrida Prof.070		897.202
5	Piedra bruta colocada (1:2:10)		18.599.295
6	Encadenado 013x027 fundación		14.616.644
7	Encadenado 013x027 superior		7.174.695
8	Dado de H°A°		337.122
9	Viga Cumbrera de H°A°		3.645.961

Ing. Germán Flores Ozuna
Presidente
GCA S.A.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 39/2014 - LCO N° 08/2014

"CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA GENERAL BERNARDINO CABALLERO DE LA LOCALIDAD DE PUERTO CASADO"
ID N° 275.803.

10	Nivelación armada 0,30		4.254.721
11	Elevación 030 común (1-2-10) para revocar		19.185.859
12	Elevación 015 común (1-2-10) para revocar		11.876.115
13	Elevación 015 común (1-2-10) visto ambas caras		10.552.844
14	Elevación 015 común (1-2-10) visto a una cara		3.241.988
15	Pilar armado 045 común (1-2-10) visto		1.281.360
16	Mesada para cocina, incluye bacha de acero inoxidable		1.984.400
17	Armada en dos niveles		3.229.344
18	Horizontal mampostería 015 (1-3)		1.280.688
19	De tejas y tejuelones prensadas a maquina		51.061.256
20	Pared interior y exterior a una capa (1-4-16)		3.135.000
21	e- De viga cumbrera y galería de H° A°		1.334.032
22	Pared base azulejos con hidrof (1-4-16)		842.812
23	Cañería PVC 3/4"		432.636
24	Cañería PVC 1/2"		262.845
25	Llaves de paso 3/4"		117.398
26	Llaves de paso 1/2"		110.798
27	Canillas para lavadero pico largo de 1/2"		104.198
28	Cañería PVC 40		65.506
29	Cañería PVC 50		220.278
30	Registro Caja cifonada		92.895
31	Cámara Séptica		2.507.489
32	Pozo Absorvente		3.169.650
33	Cascotes 10 cm terr natural (1-4-16-24)		5.330.208

Ing. Germán Flores Ozuna
Presidente
GCA S.A.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 39/2014 - LCO N° 08/2014

"CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA GENERAL BERNARDINO CABALLERO DE LA LOCALIDAD DE PUERTO CASADO" ID N° 275.803.

34	Cerámico PI 5 con carpeta de base		15.930.336
35	Alisado cemento guarda obra de 0,60 m		1.033.758
36	Cerámico PI 5		2.787.050
37	Azulejos blanco con guarda decorada en cocina h=1,90		2.686.200
38	Puerta Placa 0,90x2,10		2.329.900
39	Puerta Tablero 0,90x2,10		1.992.012
40	Mesada pasa plato 1,50 x 0,30 x 2"		804.375
41	Ventana tipo balancines		5.472.720
42	Doble		2.146.720
43	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)		381.850
44	Canaleta y bajada moldurada Des 033 chapa No 26		3.525.984
45	Bocas de luces		837.756
46	Bocas de tomas monofasico		632.640
47	Bocas de tomas shuco		318.324
48	Bocas de ventilador de techo		256.812
49	Artefactos fluorescentes 1x20W		224.400
50	Artefactos fluorescentes 1x40W		345.400
51	Artefactos fluorescentes 2x40W		732.875
52	Ventilador de techo motor pesado		1.207.800
53	Tablero: adaptación del tablero a la nueva carga		1.033.725
54	Pared interior al agua		1.866.150
55	Pared exterior al agua (Látex color)		2.236.960
56	Pared exterior con anti moho incoloro		4.509.900
57	Pilares visto con anti moho incoloro		240.528

Ing. Germán Flores Ozuna
Presidente
GCA S.A.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Alto Paraguay

58	Abertura madera sintético		661.147
59	Abertura metálica sintético		421.770
60	Canaleta y bajada sintético		1.155.924
61	De viga cumbrera y galería al agua		696.696
62	De tejuelones con barniz		3.137.668
63	Mesa rectangular reforzado con parante		2.559.480
64	Silla estructura metálica con madera		7.510.816
65	Limpieza final de obra		1.235.520

TOTAL: 246.209.443.-

6.2 El importe total a pagar es de la suma total de Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones doscientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres (Gs. **246.209.443**), IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra será establecida de la siguiente forma de 45 días a partir de la firma del acta de inicio, prorrogables de común acuerdo según las condiciones establecidas en el PBC. El lugar de la obra es en el local de la Escuela Bernardino Caballero de la localidad de Puerto Casado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje de entrega de anticipo será del 30% (treinta por ciento), dependiendo de la disponibilidad al momento del contrato y las amortizaciones y pagos restantes serán conforme a las certificaciones y avance de la obra.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La contratista deberá presentar a través de pólizas que garanticen el anticipo y el cumplimiento del Contrato y es como sigue: De anticipo, que cubra el 100% de monto total del anticipo; y de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total de la obra.

Ing. Germán Flores Ozuna
Presidente
GCA S.A.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de Comedor Escolar en la Escuela General Bernardino Caballero de la Localidad de Puerto Casado

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día...26... del mes de NOVIEMBRE..... del año 2.014.-

Ing. Germán Flores Ozuna
Presidente
GCA S.A.

Ing. GERMAN FLORES OZUNA
Presidente
GCA S.A.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY

MARLENE OCAMPOS
Gobernadora
XVII Departamento de Alto Paraguay